

FP DE GRADO SUPERIOR EN EL C. F. PADRE PIQUER

En *Padre Piquer* se imparten tres Ciclos Formativos de Grado Superior:

- ✓ Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR)
- ✓ Administración y Finanzas (AF)
- ✓ Integración Social (IS):
 - Modalidad Presencial / Modalidad a Distancia (pendiente de autorización)

¿Qué te ofrece la FP de Grado Superior de Padre Piquer?

- Atención personalizada.
- Alta inserción laboral. Conocimiento teórico actualizado y adaptado a las necesidades del mercado.
- Prácticas, proyectos, visitas a empresas o entidades.
- FP DUAL en el Ciclo de Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Proyecto Propio y FP DUAL en el Ciclo de Administración y Finanzas.
- Prácticas Formación en Centros de Trabajo (FCT) Erasmus.
- Bolsa de empleo en cada uno de los Ciclos Formativos.
- Servicio médico, Departamento de orientación, Trabajadora Social y SIFA (Servicio Integral de Atención a la Familia).
- Se cuenta con personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo.
- Entre los valores añadidos que ofrecemos en los Ciclos Formativos se encuentra, la certificación CISCO, Curso de Prevención de Accidentes impartido por Madrid Salud y los cursos complementarios propios de cada familia profesional. Cada curso lleva asociada la certificación correspondiente.
- Proyecto educativo que cuida la educación en valores. Oferta de actividades de pastoral para el alumnado interesado en participar en las mismas.
- Una amplia trayectoria de contacto con empresas en las que el alumnado realiza sus prácticas en empresa. En el siguiente link a nuestra página web, se pueden consultar estas entidades colaboradoras: <https://padrepiquer.es/colaboradores-3/>

Información económica. Matrícula y precios

El coste total de cada curso en la modalidad presencial es de **3240€**. Tanto para 1º como para 2º. Desglosado en **9 mensualidades (octubre-junio)**. Cada mensualidad es de **360€**. Se abona la primera mensualidad (septiembre) al hacer la matrícula. Para conocer los detalles de precios, tasas, cuotas, etc., en la modalidad a distancia puedes consultar los datos en:

<http://padrepiquer.es/matriculacion-cfgs/#preciosytasas>

Sólo se devolverá el dinero de esta primera mensualidad en el caso en el que el alumno/a se haya matriculado sin haber acabado bachillerato o un grado medio y en la evaluación final le quede alguna materia pendiente y, por lo tanto, no pueda optar, por no cumplir con los requisitos de acceso, a un ciclo de Grado Superior.

El plazo para realizar la matrícula en el ciclo correspondiente, se abre a partir del **15 de marzo**.

El baremo es por orden de llegada. Por lo tanto, los grupos se cierran cuando se haya llegado a la ratio de cada curso. Siendo ésta la siguiente: 30 plazas para los cursos de Administración y Finanzas y Administración de Sistemas Informáticos en Red y 20 para el ciclo de Integración Social. Quedando en lista de espera los alumnos/as que se queden sin plaza.

BECAS CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

CURSO 2021/22 COMUNIDAD DE MADRID

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

ORDEN 792/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/03/31/BOCM-20170331-21.PDF

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA:

Podrán optar a estas becas los alumnos que cursen estudios de Formación Profesional de Grado Superior que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado (o tener reserva de plaza) en algún curso de un ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior, en la **modalidad presencial**, en un centro privado autorizado por la Consejería competente en materia de Educación, siempre que para dicho curso y ciclo no se haya suscrito concierto o convenio con dicha Consejería.
- Estar matriculado del **curso completo** y no ser repetidor del mismo en el curso 2020/2021.
- No superar la edad de **35 años**, en el caso de los solicitantes de beca para realizar el primer curso de Formación Profesional de Grado Superior y no superar la edad de **36 años** en el caso de los solicitantes de beca para realizar el segundo curso. En ambos casos los solicitantes no deberán superar el límite de edad a la **fecha de finalización de presentación de solicitudes**.
- No superar el **límite de renta** per cápita familiar de 20.000 euros.

SOLICITUDES: Desde el día **7 de junio** hasta el día **25 de junio**, ambos inclusive.

SOLICITUDES TELEMÁTICAS:

Para poder presentar la solicitud telemática que se requiere disponer de DNI electrónico o de cualquier otro certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid. Se puede cumplimentar la solicitud electrónicamente a través del siguiente enlace:

[Becas para Formación Profesional de Grado Superior \(Curso 2021-2022\) - \(madrid.org\)](#)

SOLICITUD FÍSICA:

LA PRESENTACIÓN FÍSICA TIENE CARACTER EXCEPCIONAL DEBIDO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID19.

Se podrá realizar mediante cita previa en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, incluidos los de las Direcciones de Área Territorial, y resto de lugares recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Oficinas de Correos, según el reglamento que establezcan.
- Registros de la Administración General del Estado.
- Registros de otras Comunidades Autónomas.
- Registros de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única.
- Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

LAS OFICINAS DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la COMUNIDAD DE MADRID SOLO ATIENDEN MEDIANTE CITA PREVIA: [Enlace para solicitar cita previa: Cita previa en las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano | Comunidad de Madrid](#)

¿QUIÉN DEBE FIRMAR LA SOLICITUD?

El alumno solicitante siempre debe firmar la solicitud y además:

- En el caso de que conviva con sus padres, la solicitud deberá ir firmada también por ambos progenitores y los hermanos mayores de 18 años y menores de 25 años que consten en la solicitud.
- En el caso de familias monoparentales la solicitud deberá incluir la firma del progenitor con el que conviva, además de los hermanos mayores de 18 años y menores de 25 años que consten en la solicitud.
- En el caso de solicitantes emancipados (se considera como tal el alumno que cuenta con ingresos propios y reside de forma independiente) deberán firmar la solicitud, además del solicitante, todos los miembros de la unidad familiar, mayores de edad (conyugue, pareja, hijos, etc)

Importante: La falta de firma de alguno de los miembros de la unidad familiar mayor de 18 años, supondrá la NO AUTORIZACIÓN al cruce de datos con otras Administraciones, por lo que si dicha documentación no se aporta junto a la solicitud, ésta resultaría excluida en la Resolución Provisional.

Documentación

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Libro de Familia completo (es decir, todas las hojas en las que figure alguna inscripción) o documentación oficial acreditativa de la situación familiar. En el caso de ser extranjero o no disponer del libro de familia, tendrá que aportar partida de nacimiento del solicitante y de todos los menores de la unidad familiar que figuren en la solicitud.
- Certificado de matriculación o reserva de plaza

La presentación del certificado de matriculación/reserva de plaza es OBLIGATORIA y siempre deberá presentarse utilizando el modelo oficial.

madrid.org - Comunidad de Madrid

Dicho certificado debe ser cumplimentado en su totalidad, por el centro educativo, confirmando la información contenida, con la firma y sello del centro.

En el certificado de matriculación debe figurar obligatoriamente, el curso (primero o segundo) y el ciclo formativo que va a realizar el alumno durante el curso 2021/2022. Además debe figurar de manera expresa que los estudios son de carácter presencial.

El alumno, además, deberá acompañar a la solicitud, un certificado que acredite que ha realizado la Formación Profesional de grado medio o Bachillerato en un centro docente de la Comunidad de Madrid. Este documento sólo se tendrá en cuenta en caso de que se produzca empate al baremar las solicitudes presentadas, teniendo prioridad estos alumnos.

La firma de la solicitud implica **la autorización a la CAM** para realizar la consulta telemática con cada organismo público que proceda, **sin necesidad de aportar otros documentos**.

Las copias de los siguientes documentos únicamente deberán ser aportadas en caso de encontrarse en las situaciones recogidas en ellos:

- Los extranjeros que carezcan de NIE, deberán aportar copia del pasaporte que deberá estar válidamente expedido y en vigor.
- Certificado de defunción, si ha fallecido alguno de los padres.
- Sentencia de separación o divorcio, si se ha producido.
- Volante de empadronamiento colectivo, para acreditar situación de no convivencia y justificar la monoparentalidad o la emancipación en su caso.
- Orden de protección para acreditar la condición de víctima de violencia de género, si procede.
- Resolución del Ministerio del Interior que reconozca la condición de refugiado y el derecho de asilo, si procede.
- Resolución del Ministerio del Interior para acreditar la condición de víctima del terrorismo, si procede.
- Resolución Judicial de acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del menor para acreditar la situación de acogimiento familiar, si procede.
- En su caso, informe de servicios sociales municipales, debidamente firmado y sellado en el que conste la intervención de dichos servicios sociales.

MÁS INFORMACIÓN: [Becas de FP grado superior | Comunidad de Madrid](#)

Asesoramiento: Lydia Fdez-Guerra (Trabajadora Social). 91.3153947

fernandezguerra.lydia@padrepiquer.net